

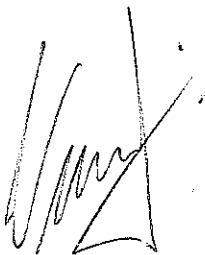
ACTA DE SUBDELEGADO

Provincia de La Pampa, 28 de diciembre de 2023.

En mi carácter de subdelegado de **GENTE DE LA PAMPA S.A.** (la "Sociedad"), en ejercicio de las facultades que me fueran subdelegadas en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 05 de octubre de 2023 y con relación a la emisión de Obligaciones Negociables Serie I (las "Obligaciones Negociables") bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal ofrecido de hasta V/N US\$480.000 (Dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta mil) (o su equivalente en otras monedas), por la presente se resuelve:

Aprobar los siguientes términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Serie I a ser ofrecidas al público inversor, según el detalle que surge a continuación de acuerdo con la información volcada en el Prospecto de Emisión (el "Prospecto");

Valor Nominal Ofrecido	Hasta V/N US\$480.000 (Dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta mil) (o su equivalente en otras monedas). El monto definitivo de la emisión será determinado de conformidad con la sección " <i>Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés y/o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I</i> " de este Prospecto y será informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el " Aviso de Resultados ").
Período de Difusión	La difusión pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción.
Período de Licitación Pública	La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión, durante el cual se recibirán las órdenes de compra.
Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I	Las Obligaciones Negociables Serie I devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales. La misma será determinada por la Emisora (i) con anterioridad al inicio del Período de Difusión e informada en el Aviso de Suscripción; o (ii) con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie I detallado en la Sección "<i>Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés y/o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I</i>" de este Prospecto e informado a través del Aviso de Resultados (la "Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I"). Se aclara al público inversor que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I podrá ser igual a 0,00%. De esta forma, las Obligaciones Negociables Serie I podrían no devengar intereses.
Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I	El precio de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I será determinado por la Emisora (i) con anterioridad al inicio del Período de Difusión e informado en el Aviso de Suscripción; o (ii) con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie I detallado en la Sección " <i>Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés y/o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I</i> " de este Prospecto e informado a través del Aviso de Resultados.



Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública y las condiciones de la emisión

El ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública y la autorización de la emisión fue decidido por la Asamblea de Accionistas de la Emisora celebrada el 03 de octubre de 2023. La emisión fue autorizada por el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 05 de octubre de 2023 (el "**Directorio**"). Los términos y condiciones de la emisión fueron autorizados mediante Actas de Subdelegado de fecha 19 de octubre de 2023, 7 de noviembre de 2023 y 28 de diciembre.

Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión, colocación, garantía y gastos correspondientes

La Emisora designó a StoneX Securities S.A. como organizador (el "**Organizador**"), y como colocador (el "**Colocador**"). La Emisora pagará al Organizador una comisión por los servicios de organización del 0,80% (cero coma ochenta por ciento) sobre el valor nominal total de la emisión, la cual se pagará en la Fecha de Emisión y Liquidación ("**Comisión de Organización**"). Asimismo, la Emisora pagará al Colocador una comisión del 0,60% (cero coma sesenta por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas ("**Comisión de Colocación**").

La Emisora designó a Banco del Sol S.A. y Campo Aval S.G.R. como Entidades de Garantía; cada una de éstas tendrá derecho a percibir una comisión equivalente al (i) 3,50% (tres coma cincuenta por ciento) nominal anual sobre el porcentaje afianzado del saldo de capital de las ON pendiente de pago, pagadero por año adelantado y (ii) 3,50% (tres coma cincuenta por ciento) directo sobre los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval, pagadero en cada fecha de pago de intereses ("**Comisión de las Entidades de Garantía**").

El gasto pertinente al asesoramiento legal para la emisión de las Obligaciones Negociables, llevado a cabo por el estudio jurídico TCA Tanoira Cassagne no podrá superar el 0,2% del monto máximo de la emisión.

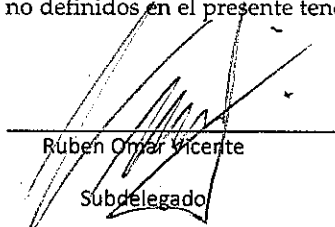
Destino de los Fondos

La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576.

La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a capital de trabajo, incluyendo la adquisición de materia prima tal como granos de girasol y soja, entre otros, para la elaboración y producción de los productos que hacen a la actividad principal de la empresa

Mientras se encuentre pendiente de aplicación, la Emisora podrá invertir los fondos transitoriamente en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto.


Rubén Omar Vicente
Subdelegado